

OFICIO ORD. N° 1873 /

ANT.: Solicitud de información pública de fecha
04 de octubre del 2017 – N°
AL007T0001049.

MAT.: Responde parcialmente solicitud de
información pública.

SANTIAGO 26 OCT 2017

A : SRA. VALENTINA DE MARVAL MOYA

DE : SRA. LYLA SIERRA VEGA
DIRECTORA NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO

Por medio del presente oficio, comunico a usted que con fecha 04 de octubre del 2017, se ha recibido la solicitud de información pública N°AL007T0001049, cuyo tenor literal es el siguiente:

Solicitud:

“En virtud de la ley 20.285 solicito acceso y copia a todo documento, acata u oficio que detalle el gasto fiscal destinado a viajes y viáticos de cada partida de cada ministerio de gobierno; presidencia de la república; congreso nacional; poder judicial; y contraloría de la república según Ley de Presupuesto de los años 2013; 2014; 2015; 2016 y 2017. De ser necesaria la autorización de un tercero para dar acceso a la información requerida, le recuerdo que conforme a lo indicado en la Ley 20.285 y diversos dictámenes del Consejo para la Transparencia, la autoridad podrá denegar el acceso sólo si la oposición del tercero se fundamenta en alguna de las causales expresamente señaladas en el artículo 21 de la Ley 20.285. En virtud del artículo 19 letra e) de la Ley 20.285, pido los documentos bajo el principio de divisibilidad, el que señala que si los documentos requeridos contienen al mismo tiempo información que puede ser conocida e información que debe denegarse en virtud de causa legal, se dará acceso a la primera y no a la segunda.

Observaciones: Solicitud derivada de la Subsecretaría del Trabajo, con fecha 03-10-2017 e ingresada a éste Servicio el 04-10-2017, a su vez, antes derivada de la Dirección de Presupuestos el 04-09-2017”

Respuesta:

Este Servicio Nacional deniega a usted su solicitud de información, en la forma solicitada, atendido que se trata de un requerimiento genérico, que dice relación con un elevado número de actos administrativos o sus antecedentes, para cuya recopilación y copiado sería necesario distraer indebidamente a los funcionarios del cumplimiento regular de sus labores habituales.

En efecto, no es posible sin alterar el normal funcionamiento de este Servicio Nacional, copiar cada una de las resoluciones y documentos de respaldo relacionados con cometidos funcionarios (viajes) y sus respectivos viáticos, pues su número desde el año 2013 al presente es elevadísimo, encontrándose mucha de dicha información almacenada y no disponible inmediatamente.

Lo anterior, de conformidad a lo establecido en el artículo 21 N°1 letra c) de la Ley N°20.285, sobre acceso a la Información Pública Y transparencia.

Sin perjuicio de lo anterior, y con ánimo de cumplir alternativamente con lo solicitado por usted, a continuación le informo sobre un consolidad de recursos destinados a pasajes y viáticos de funcionarios de este Servicio nacional, desde el año 2013 hasta el presente.

PASAJES					
Concepto/Año	2013	2014	2015	2016	2017
Pasaje Aéreo Nacional	41.810.098	129.581.577	171.095.129	146.197.093	129.583.590
Pasaje Aéreo Internacional	10.328.640	3.829.812	2.283.624	23.572.529	8.152.379
TOTAL	52.138.738	133.411.389	173.378.753	169.769.622	137.735.969

VIATICOS FUNCIONARIOS						
PERIODOS						
	Estamento	2013	2014	2015	2016	2017
Nacional	Planta	25.610.203	20.782.037	25.100.751	26.480.959	17.995.912
	Contrata	170.860.852	105.445.699	142.918.302	147.247.109	125.923.353
Internacional	Planta			634.810	7.211.639	6.051.596
	Contrata	5.969.282	4.435.498		996.916	888.146
TOTAL		202.440.337	130.663.234	168.653.863	181.936.623	150.859.007

VIATICOS SUMAS ALZADAS					
PERIODOS					
	2013	2014	2015	2016	2017
Honorarios Suma Alzada	418.254	1.080.861	26.345.368	27.597.701	20.250.294
TOTAL	418.254	1.080.861	26.345.368	27.597.701	20.250.294

Conforme lo establece el artículo 16, 21 N°1 letra c) de la Ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública, hemos cumplido así con nuestra obligación de informar.

Se hace presente a usted que, de conformidad a lo establecido en el artículo 24 de la Ley N°20.285, Sobre Acceso a la Información Pública, dispone del plazo de 15 días, contados desde la notificación de este acto administrativo, para reclamar respecto de esta resolución ante el Consejo para la Transparencia.

Se despide atentamente,



LYLA SIERRA VEGA
DIRECTORA NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO


MMM/JdelaF/svs
Distribución:

- Sra. Valentina De Marval Moya, [REDACTED]
- Subsecretaría del Trabajo
- Oficina de Partes.
- Archivo.